BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3805

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar de Segovia, como continuación a su escrito de fecha 28 de noviembre último, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de diciembre:

Días 9, 13, 20 y 27, de las nueve a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 6 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

3749

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en una torre metálica de la línea de la Estación de El Espinar, finalizando en el centro de transformación del Caserío de Prados, con una derivación al centro de transformación del señor Castrejón.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual que se encuentra en malas condiciones.

Características principales: Tensión, 15 kV. (preparada para 20 kV.); longitud de la línea principal, 1.607 metros; longitud de la desviación, 148 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados se sección, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de madera y metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 391.981 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3735

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: TANFER, S. L., con domicilio en Segovia, Avda. Fernández Ladreda, 27, 1.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Espirdo, teniendo su origen en una línea de la que es copropietario el solicitante, finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, a la altura del kilómetro 183,800 de la carretera Soria-Plasencia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de carpintería.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 69 metros; conductores de aluminio-acero de 54,57 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 25.622 pesetas; centro de transformación, 731.323 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

3786

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Información pública

El Grupo Sindicial de Colonización número 17.726, con domicilio social en La Lastrilla (Segovia), carretera de Riaza, s/n., tras cumplir los trámites previos determinados, ha presentado, a través de esta Delegación, solicitud para acogerse al régimen establecido por la Ley 29/1972, de 22 de julio, como AGRUPACION DE PRODUCTORES AGRARIOS, para el grupo de productos "AÑOJOS Y NOVILLOS".

El ámbito geográfico de la entidad es provincial.

La entidad solicitante proyecta comercializar un total de 4.630 cabezas entre vacas, terneros y añojos, e incluye a un total de 88 socios y 83 explotaciones agropecuarias.

Esta Delegación anuncia que todos los interesados podrán examinar el expediente presentado en sus locales situados en calle Santa Catalina, número 15, Barrio de San Lorenzo, en la Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de diez a trece horas, los días laborables, excepto sábados. Durante el mismo período, cualquiera que se considere afectado, podrá realizar por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

Segovia, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, P. A.: Clemente Oria Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3670

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Central, S. A., contra don Emiliano Yagüe Crespo, vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Una casa, con patio a la espalda, en Segovia, calle San Gabriel, número 4. Ocupa todo 198 metros 83 decímetros cuadrados, correspondiendo 78,26 metros cuadrados a la casa, que consta de una sola planta con una vivienda, y el resto, al patio situado a la espalda. Linda: frente, donde tiene la entrada, con la calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Pía San Felipe Rodríguez; izquierda, la de Juan del Amo Arribas, y espalda, propiedad del Ayuntamiento de Segovia. Inscrita en el tomo 2.705, libro 233, folio 181, finca 14.334, inscripción 1.ª Tasada en la cantidad de ochocientas cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día diecisiete de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de poder ceder e remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándola en est caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora s saca a pública subasta sin suplir previamente la falta d títulos de propiedad; que los autos y la certificación d Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de l Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; qu se entenderá que todo licitador acepta como bastante l titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, conti nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante l acepta y queda subrogado en la responsabilidad de l mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remat

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de m novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán El Secretario (ilegible).

366

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y acc dentalmente de Primera Instancia de esta ciudad Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen aut de mayor cuantía a instancia de la entidad "Casa Zúñi ga, S. A.", domiciliada en Segovia, contra otra y do Pablo Monterio Izquierdo, que se encuentra en ignorad paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuale por resolución de este día, se ha acordado, por medio d presente, conferir traslado de dicha demanda al referid don Pablo Montero Izquierdo, emplazándole para qu dentro del término de cinco días, comparecerá en l autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintitrés de noviembre de m novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazá El Secretario (ilegible).

37

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Ins tancia de la villa de Sepúlveda y su Partido, en pró rroga.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en e te Juzgado y bajo el número 29 de 1977 se tramitaro autos de menor cuantía, a instancia de don Indalecio N vas Agueda, contra otro y don Valentín Antón Antó declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre recl mación y pago de cantidad —cuantía 318.540 pesetas— y en los que se acordó emplazar a dicho demandado, do Valentín Antón Antón, para que dentro del término d diez días comparezca ante la Excma. Audiencia Territo rial de Madrid, legalmente representado y dirigido, a usa de sus derechos, si viere convenirle, en la apelación qu contra la sentencia dictada por este Juzgado, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete interpuso la representación del otro demandado, don Isi doro Antón Antón, y que le fue admitido en ambos efec tos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Ignacio Parada Váz quez.—El Secretario (ilegible).

3785

Juzgado de Distrito de Santa María la Real de Nieva

Don Francisco-Javier Arroyo Cuenca, sustituto en funciones, Juez de Distrito de Santa María de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal de faltas número 31/77, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Santa María de Nieva, a diciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos y oídos por mí, Francisco-Javier Arroyo Cuenca, Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por accidente de circulación, en los que aparace como perjudicado Iberpistas, S. A., con domicilio en Madrid, y como presuntos inculpados, conductores, Antonio Fernández Escudero, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de Madrid, y Epifanio Matataqui Provecho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo; habiendo sido parte en los autos el señor Fiscal Municipal de esta Agrupación, don Fausto Moreno Moreno, en la representación que por la Ley le está conferida; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Escudero y a Epifanio Matataqui Provecho, como autores responsables de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa en cuantía de quinientas pesetas a cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto menor, caso de impago de la misma, y a que Antonio Fernández Escudero indemnice a Iberpistas, S. A., en la cantidad de veinte mil ochocientas noventa y tres pesetas por los daños causados en la valla de protección de la autopista A-6 y al pago de las costas del juicio, entre ambos inculpados, por mitad e iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco - Javier Arroyo Cuenca.—Firmado y rubricado.—Leída y publicada en forma legal."

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Antonio Fernández Escudero, hoy en ignorado paradero, se expide el presente, en Santa María de Nieva, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Distrito, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.—El Secretario, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3727

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de maderas del monte de propios de este municipio, denominado "Dehesilla de Casasola", número 203 del Catálogo de los de Utilidad Pública, con sujeción a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pies: 53.
Especie: Pino sylvestre.
Volumen inicial, con corteza: 28 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 12 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 56.000 pesetas.
Precio índice: 70.000 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, todos los días hábiles, de las once a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán cumplirse las condiciones expuestas en el pliego aprobado al efecto y que se halla de manifiesto para cuantos estimen oportuno examinarlo.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., y con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de diciembre de 1977, por el Ayuntamiento de Pedraza, en relación con la subasta de cincuenta y tres pinos del monte número 203, de los propios de este municipio, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3731

Subastas de pastos

A las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones formado y aprobado a tal efecto.

El número de reses a pastar será de 300 lanares, que pueden ser sustituidas por vacunas en la proporción de 6 a 1.

Tasación del aprovechamiento: 10.000 pesetas.

Superficie aprovechada: Total, excepto la parte acotada por ICONA.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de las once a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán reintegradas con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al octavo día hábil.

Pedraza, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3685

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la celebración de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 49 del Catálogo, año forestal 1977-78, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 285, especie pinaster.

Volumen de fustes: 181 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copas: 27 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: El 29 por 100.

Del metro cúbico de leñas, con corteza: 800 pesetas.

Del metro cúbico de leñas de copas: 265 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: Ciento cincuenta y un mil novecientas cincuenta y cinco (151.955) pesetas.

Las proposiciones girarán al alza respecto a la cantidad que sirva de tipo de tasación.

La subasta se realizará ante la Mesa constituida de forma reglamentaria y compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado o delegado del ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposiciones debidamente reintegradas; en sobre aparte presentarán declaración jurada de no encontrarse incursos en los casos de incompatibilidad e incapacidad prevenidos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad vigente que acredite haber constituido la fianza provisional, recibo de licencia fiscal, carné de empresa con responsabilidad; para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las condiciones del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será del 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se depositarán, única y exclusivamente en metálico, en arcas municipales.

No será admisible la aplicación de la garantía definitiva al pago de las cantidades que el rematante adeude a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva será ingresada en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece horas, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar el 50 por 100 del importe del remate en arcas municipales dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante dentro de los cuarenta y dos días naturales, a contar desde la finalización del plazo anterior.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas del ICONA, gestión técnica y todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización del contrato, debiendo ingresar el importe de los anuncios en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia 12 de septiembre de 1955, haciéndose constar que la con dición 12 del citado pliego queda modificada en el sen tido de que se practicará nueva cubicación con ocasió de contada en blanco, liquidándose el aprovechamien de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario queda obligado a aceptar el pliego condiciones económico-administrativas, y para lo no pr visto en los mismos se estará a lo dispuesto en la vigen Ley de Régimen Local, Reglamento de Montes y tod aquellas disposiciones que tengan relación con este ti de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta la subasta primera se cel brará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, b jo el mismo tipo de tasación, condiciones y a la mism hora.

Los licitadores presentarán proposición de acuer con el siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., cal de ..., número ..., en nombre propio (o en representaci de ...), en relación con la subasta anunciada en el Bo tín Oficial de la provincia de fecha ... de ... de ..., aprovechamientos primarios —maderas— del monte n mero 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", de la pe tenencia del Ayuntamiento de Sanchonuño, en el año f restal 1977-78, se compromete a tomar a su cargo dich aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condici nes facultativas y económico-administrativas, que decla conocer, ofreciendo la cantidad de ... (en letra) peseta

(Fecha y firma.)

Sanchonuño, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcal Fernando L. Rico Regidor.

37

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

En los días 19 y 20 del mes en curso tendrán lug en esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor de Pedra (Segovia), las subastas de maderas de los cinco lotes aprovechamiento ordinario del "Pinar de Navafría", año forestal 1978, a las horas que a continuación se presan:

Día 19: Lote 1.°, a las trece horas. Lote 2.°, a las tr treinta horas.

Día 20: Lote 3.°, a las trece horas. Lote 4.°, a las tr treinta horas. Lote 5.°, a las catorce horas.

Todos los demás detalles se mencionan en el anunc publicado en el "B. O. del Estado" número 280, de fec 23 de noviembre último, y con más detalles, en el exp diente obrante en la Secretaría de esta Comunidad.

Las fianzas tanto provisional como la definitiva se a mitirán en metálico o en cheque de Banco avalado.

Pedraza, a 2 de diciembre de 1977.—La President María del Carmen Abad.

37

Ayuntamiento de Ituero y Lama

Declarada desierta primera subasta para la adjudic ción de obras de construcción de un almacén, se admite nuevamente pliegos para la adjudicación de las misma por espacio de diez días hábiles.

Anuncio extenso consta en el B. O. de la provinc número 138, de 18 de noviembre de 1977, así como "B letín Oficial del Estado" del día 9 de noviembre de 197

Ituero y Lama, 30 de noviembre de 1977.—El Alca de, R. Aragoneses.

3758

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas de maderas del monte de estos propios, número 47 del Catálogo y debidamente autorizadas por la Jefatura del ICONA de Segovia y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia esta tercera subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, y con la rebaja del 10 por 100 sobre la tasación que sirvió de base a la primera y segunda subastas; quedando, por tanto, fijada la nueva tasación en la cantidad de pesetas 245.700, sirviendo de normas todas las demás que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 140, de fecha 22 de noviembre de 1976.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta se celebraría la cuarta, a la misma hora y en las mismas condiciones de esta tercera, al quinto día hábil.

San Cristóbal de Cuéllar, a 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Julio Gómez.

3678

Ayuntamiento de Hontalbilla

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, a las doce horas de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta pública de aprovechamientos maderables de los montes de estos propios, número 39, "Pinar Grande", bajo las siguientes condiciones:

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzones 9 y 12. Número de fustes: 591. Especie: P. pinaster, agotados a la resinación. Volumen inicial de fustes, con corteza: 420 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.075 pesetas. Valor total del aprovechamiento: 451.500 pesetas.

Las proposiciones para la subasta pueden presentarse todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio hasta el día anterior en que se cumplan los veintiún días, debiendo estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

En sobre aparte deberán presentar: a) Recibo de licencia fiscal. b) Carné de identidad o fotocopia del mismo. c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. d) Recibo provisional de la fianza; y e) Para los que representan a terceras personas, documento notarial en forma.

La fianza provisional será del tres por ciento, y la definitiva, del seis por ciento del valor alcanzado en el aprovechamiento; la cual deberá ingresar en el plazo de diez días, a contar de la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios, tasas, sello de la MUNPAL de 25 pesetas, así como todo aquel que se derive de la subasta, será de cuenta del ajudicatario.

El pago de la adjudicación se hará: El cincuenta por ciento, a la expedición de la licencia; el resto, a los tres meses; exigiéndose en todo caso el aval bancario que garantice este pago y buen cumplimiento del contrato.

El proponente declara conocer: El pliego general de condiciones técnico-facultativas y el especial técnico-facultativas publicados en el "B. O. del Estado" números 199 y 200, de fecha 20 y 21 de agosto de 1975, y de la provincia números 82 y 83, de fecha 9 y 11 de julio del mismo año 1975; así como el que consta en el expediente del ICONA.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Hontalbilla, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Félix Delgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3509

Ayuntamiento de Muñoveros

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, acordó por unanimidad la aprobación de las bases que han de regir en la convocatoria, con carácter restringido, tal como previene el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (Alguacil).

Estas bases son las siguientes:

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante pruebas de selección restringidas al personal que en la actualidad las desempeña con carácter contratado, interino o temporero, de una plaza de Auxiiar de la Policía Municipal (Álguacil), dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios, ayuda familiar, si le corresponde, y demás retribuciones complementarias que se concedan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Para tomar parte en las pruebas selectivas a que se refiere esta convocatoria será preciso:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin que rija el límite máximo previsto en el Reglamento de Funcionarios, en virtud de la dispensa contenida en el artículo 2.°, 1, del Real Decreto de 2 de junio de 1977.

c) Saber leer y escribir.

d) Haber ingresado al servicio de esta Corporación, con carácter interino, contratado o temporero, antes del día primero de junio de 1977.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad determinada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

h) Haber ingresado la cantidad de 250 pesetas en la Depositaría municipal en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. En ellas se hará constar expresamente que los aspirantes reúnen todas las condiciones exigidas en la base anterior, debiendo, asimismo, acreditar mediante certificación, dada la especial característica de esta convocatoria, el acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento hecho a su favor, la inclusión en nómina del mes de mayo último y la afiliación a la Seguridad Social.

Cuarta.—Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el B. O. de la provincia y se expondrá en el

tablón de edictos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, transcurrido el cual y resueltas las que hubiere, se publicará en igual forma la lista definitiva.

Quinta.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos.

Para poder actuar válidamente el tribunal se requerirá la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros.

Sexta.—Las pruebas selectivas darán comienzo en el lugar, día y hora que se anuncien oportunamente en el B. O., una vez que transcurran, al menos, tres meses desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Los aspirantes serán convocados para las pruebas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Los ejercicios de las pruebas selectivas serán los siguientes:

a) Teórico-escrito.—Los que determine el tribunal sobre operaciones elementales de suma, resta, multiplicación y división, y otras relacionadas con el cometido del cargo, como diligenciamiento de notificaciones, siempre que el tribunal, respecto a las últimas, estime proponerlas.

b) Teórico-oral.—Consistirá en contestar a las preguntas que formule el tribunal sobre las funciones que ha de desempeñar como correspondientes a la plaza objeto de oposición.

Octava.—Cada miembro del tribunal calificará con una puntuación de cero a diez puntos en cada ejercicio, siendo requisito imprescindible para que el tribunal proponga la aprobación del aspirante que alcance la media de cinco puntos en cada uno.

Novena.—Finalizada la práctica de las pruebas selectivas y calificados los aspirantes, el tribunal publicará inmediatamente los resultados y elevará su propuesta a la Corporción para que ésta designe al aspirante para ocupar la plaza en propiedad, caso de ser favorable, o actúe, en caso contrario, conforme previene el artículo tercero del Real Decreto de 2 de junio de 1977.

Décima.—En todo caso, los aspirantes aprobados vendrán obligados a presentar, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de los resultados, los documentos acreditativos de las condiciones generales enumeradas en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaren la documentación exigida o resultase que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

Undécima.—Aprobada la propuesta por la Corporación y presentada la documentación pertinente, los aspirantes deberán posesionarse de su plaza en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de nombramiento; aquellos que no tomasen posesión de su cargo en el plazo señalado o en el de la prórroga, en su caso, quedarán automáticamente en situación de cesantes y desligados de toda relación de empleo con la Corporación.

Duodécima.—El Auxiliar de la Policía Municipal (Alguacil) posesionado deberá desempeñar las funciones siguientes:

a) Voz pública respecto a cuantos bandos y comunicaciones de carácter general ordene la Alcaldía.

b) Cumplimentar cualquier clase de notificaciones.

c) Entregar y recoger la correspondencia oficial.

d) Atender el servicio de calefacción y limpieza de dependencias municipales, limpieza de Escuelas, encargado del Cementerio, encargado de aguas y su cloración, lectura de contadores de agua.

e) Limpieza de abrevaderos municipales, regir el reloj del alumbrado público.

f) Acompañar a las Comisiones informativas y técnicas al servicio de la Corporación en cuantos cometidos de carácter oficial se le señalen.

g) Permanecer en las oficinas municipales cuando se celebre algún acto público en la Casa Consistorial.

h) Acompañar a la Corporación a todos los actos oficiales a que asista dentro de la localidad.

i) Permanecer en las oficinas municipales cuando se ejerza las atribuciones que le obligan a estar ausente de las mismas y dentro de la jornada normal.

j) Cuantos otros le sean ordenados por la Alcaldía, Corporación y Jefatura de dependencias, de naturaleza similar a las funciones antes mencionadas.

Decimotecera.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes.

Muñoveros, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Ciriaco Casado.

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para el arriendo de una vivienda de la propiedad municipal en el barrio de Huerta, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Arcones, 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Lino Ontoria.

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario para la pavimentación de la calle de La Soledad y otras, en esta población, con cargo a los mayores ingresos obtenidos en dicho presupuesto, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

3746

ITUERO Y LAMA

Aprobado por esta Corporación proyecto técnico para la construcción de una piscina, se expone al público, por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Ituero y Lama, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, R. Aragoneses.

3699

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte de estos propios, número 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3700

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de tres mil quince fustes, especie enebro, del monte número 204, de los propios de este municipio, denominado "Dehesa Vieja", queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3701

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de cincuenta y tres pinos del monte número 203, de los propios de este municipio, denominado "Dehesilla de Casasola", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, M.ª del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3713

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación municipal para las obras de saneamiento a los barrios de Rades y La Velilla, de este municipio de Pedraza, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pedraza, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3775

VILLAVERDE DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento número dos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 2 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Calixto Manso.

3745

ALDEA REAL

EDICTO

Confeccionados que han sido los padrones para el cobro de las tasas municipales establecidas por este Ayuntamiento para aguas, canalones, rodaje y arrastre y tránsito de ganados, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, para que durante este plazo puedan ser examinados por quienes así lo deseen y presentar reclamaciones.

Aldea Real, a 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, V. Losáñez.

3744

Ayuntamiento de Ayllón

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 28 de noviembre, se acordó convocar oposición restringida para proveer en propiedad la plaza vacante de la plantilla de este Ayuntamiento de un Sereno y Encargado de la Limpieza, de conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 22), con el coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales. La oposición restringida se regula por las bases redactadas y obrantes en la Secretaría municipal, en las que constan los ejercicios de la oposición.

Dando cumplimiento a la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de noviembre ("B. O. E." número 271, de 12 de noviembre), por la que se dictan normas para el desarrollo del mencionado Real Decreto 1409/1977, la convocatoria y ejercicios estarán sujetos a la mencionada Orden.

Para lo no previsto en la convocatoria se estará, además, a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Ayllón, 30 de noviembre de 1977.—El Alcade, Félix Buquerín Gutiérrez.

2603

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Jesús Rueda Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano enterrado, de 13.030 litros de capacidad, con destino a usos domésticos y calefacción de viviendas del bloque número 2 del Parque de Robledo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, A. Tapias.

3747

YANGUAS DE ERESMA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de agua potable a domicilio en este pueblo, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

3604

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Antonio Alegría Martínez se ha solicitado licencia para la construcción e instalación de una nave con destino a explotación de ganado porcino en una finca de su propiedad sita en este término municipal, al paraje de "Camino Las Avioneras".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, a 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

3662

Ayuntamiento de Vallelado

Devolución de fianza

Solicitada por don Isidro Agudíez Martín, de Cantalejo (Segovia), rematante de maderas del monte número 54-55, lote 2.°, de estos propios, correspondiente al año forestal 1976, la devolución de la fianza que para responder del cumplimiento del contrato de dicho aprovechamiento tiene depositada en este Ayuntamiento; en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Vallelado, a 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Baeza.

3702

SANGARCIA

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanaza geneneral reguladora de las contribuciones especiales que se impongan para la ejecución de obras o el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, queda expuesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Sangarcía, a 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

3703

Acordada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios a los cotos privados de caza y aprobada la ordenanza fiscal reguladora de su exacción, se hallarán expuestos al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, dichos acuerdos y ordenanaza, al objeto de que puedan ser examinados por quienes les interese y formularse reclamaciones.

Sangarcía, a 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

3704

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento al barrio de Etreros, redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán, queda expuesto al público, en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Sangarcía, a 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

MONTERRUBIO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Monterrubio, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Angel Llorente Alvarez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ZARZUELA DEL MONTE
CASTROJIMENO
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

MONTERRUBIO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Monterrubio, a 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Angel Llorente Alvarez.

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 7 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

GRADO DEL PICO

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Grado del Pico, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Juan Cuesta.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

FUENTEPELAYO

Aprobada por este Ayuntamiento la lista cobratoria del canon sobre fincas rústicas de propiedad particular formada para el actual año de 1977, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,